



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 066/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**79.278,78 €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia está motivada por la necesidad de incrementar el crédito dotado en el capítulo 6º del Presupuesto de Gastos del Área de Infraestructura para aplicar a presupuesto facturas correspondientes a certificaciones de obra con excesos de ejecución sobre el gasto adjudicado, inferiores al 10%, que no cuentan con crédito suficiente.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
07/15320/22706	Estudios y trabajos técnicos-Vías Públicas	79.278,78 €
Total Minoración.....		79.278,78 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
07/15320/61900	Otras inversiones infraestructuras y bienes uso general-Vías públicas	64.528,63 €
07/15320/61919	Mejoras de Acerados y accesibilidad-Vías públicas	3.814,69 €
07/15310/60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes para uso general.-Acceso a los núcleos de población	10.935,46 €
Total Incremento.....		79.278,78 €

	Código Cifrado de Verificación: PR2VP201V2I1TE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 19/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12081		




Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, y visto el informe de intervención de fecha 16 de diciembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 066/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 79.278,78 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: PR2VP201V2I1TE9
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 19/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12081	